

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2019-01278
Referencia: CUSTODIA

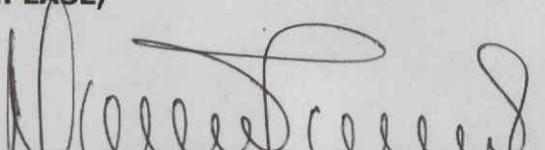
Bogotá,

01 JUL 2020

Revisadas las diligencias se dispone:

1. TENER EN CUENTA la citación allegada dirigida a la demandada, la cual cumple con los presupuestos previstos en el art. 291 del C.G.P.
2. REQUERIR a la parte actora para que realice el trámite de notificación de la pasiva previsto en el artículo 292 del C.G.P., para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 de la misma norma.
3. Por secretaría contrólense el término señalado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____, fijado hoy _____ a _____
la hora de las 8:00 am.

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ
SECRETARIO

02 JUL 2020


LMRM